

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 de la LCSP

Clave: 000-ES-CO-0039

Páginas: 16

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CO-23-039

Título: Servicio de grabación, producción, edición y adaptación online de charlas divulgativas El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 000-ES-CO-0039	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CO-23-039

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de un **servicio de grabación, producción, edición y adaptación online de charlas divulgativas** realizadas, principalmente, en el centro de almacenamiento que Enresa opera en El Cabril, situado en el término municipal de Hornachuelos, en la provincia de Córdoba, o en otro punto de la provincia.

2. División en lotes

El **contrato no es susceptible de dividirse en lotes** ya que todas las actividades detalladas en el Pliego de prescripciones técnicas forman parte de una misma estrategia comunicativa y deben ejecutarse de forma coordinada. Ninguna de las actividades realizada de forma separada satisface las necesidades de Enresa, que dan lugar a la tramitación de la presente licitación.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-CO-0038

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- **92100000-2 Servicios de cine y vídeo**

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **12.342,00 euros** (IVA incluido), para los veinticuatro (24) meses de duración proyectada.

Clave: 000-ES-CO-0039	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

a) Presupuesto total sin I.V.A.	10.200,00 €
b) Importe I.V.A (21%)	2.142,00 €
Presupuesto base de licitación	12.342,00 €

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta, por un lado, el precio actual de este servicio, y por otro, un análisis de mercado en base a licitaciones de servicios con características parejas a las aquí solicitadas de otros poderes adjudicadores públicos (Fundación Biodiversidad, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Diputación de Cáceres).

Para ajustar el precio al servicio específico que se requiere, también se ha tenido en cuenta el importe de la contratación menor que desde mediados de 2022 a 2023 ha tenido Enresa con servicios similares a los solicitados en el presente pliego, relacionados con las tareas profesionales de grabación, la puesta a disposición de los equipos técnicos necesarios y la edición de los videos.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se tiene en cuenta la realización del número estimado de charlas previstas (6) durante el periodo de vigencia del contrato, por lo que se propone fijar el precio del contrato en base a un precio unitario por entrevista.

El número de charlas estimado y el precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Descripción	Nº charlas estimadas	Precio Unitario Máximo de licitación (IVA excluido)
Grabación, producción, edición y adaptación online de charlas divulgativas	6	1.700,00 €

El número final de charlas realizadas dependerá de la disponibilidad de las personalidades a entrevistar, por lo que no hay compromiso de Enresa para realizar el número de entrevistas en su totalidad.

Clave: 000-ES-CO-0039	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe
Costes Directos (80%)	8.160,00 €
Costes Indirectos (20%)	2.040,00 €
Gastos generales (14,40%)	1.468,80 €
Beneficio Industrial (5,60%)	571,20 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2024	2025	2026
3.400,00 €	5.100,00 €	1.700,00 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- **CO-SEMINARIOS, CURSOS Y CONFERENCIAS** (POSPRE 247561)

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de **precios unitarios** en base al número de charlas divulgativas.

4. Posibilidad de modificación: No.

- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede.
- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede.
- Supuestos de aplicación de la modificación: No procede.

5. Valor estimado del contrato

El **valor estimado** del contrato asciende a **20.400,00 euros**, se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, y el importe de las posibles prórrogas.

Clave: 000-ES-CO-0039	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Importe total pagadero	10.200,00 €
Importe máximo de la/s prórrogas	10.200,00 €
Valor estimado	20.400,00 €

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

Indicar fórmula para la revisión: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a al **precio unitario y al número de charlas estimado**, el presupuesto máximo a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, asciende a **10.200,00 euros**, según la siguiente tabla:

Descripción	Nº de charlas estimado	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Presupuesto máximo conforme DA 33ª LCSP (IVA excluido)
Grabación, producción, edición y adaptación online de charlas divulgativas	6	1.700,00 €	10.200,00 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

Las tareas de grabación objeto del contrato se llevarán a cabo, principalmente, en las instalaciones de Enresa en el centro de almacenamiento de El Cabril (Hornachuelos, Córdoba), o en algún otro punto de la provincia de Córdoba. Las actividades de edición, producción y adaptación online de las piezas se ejecutarán en **las dependencias del contratista**.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **24 meses**, contados a partir del día siguiente a su fecha de formalización.

3. Prórrogas

El contrato **será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses**.

Clave: 000-ES-CO-0039	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):

No se admite.

Se presentará un **único archivo electrónico o "sobre A"** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo / Subgrupo / Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. **El importe del volumen de negocio será igual o superior a 10.000,00 euros.**

Forma de acreditación

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en

Clave: 000-ES-CO-0039	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe igual o superior al valor estimado del contrato (20.400,00 euros).

Forma de acreditación

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Una **relación de los principales servicios o trabajos realizados** en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya el importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Se deberá **acreditar la realización de, al menos, dos (2) servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto en cualquiera de los 3 últimos años. La suma de los importes de los servicios o trabajos será igual o superior a 10.000,00 euros.**

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica mediante la aportación de una declaración responsable en la que se indique la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de la prestación del servicio.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

Clave: 000-ES-CO-0039	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Los licitadores deberán incluir en el archivo electrónico A, **la declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 6** (modelo de criterios técnicos objetivos) del presente documento, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. **a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio.**

Criterio: Incremento del número mínimo de cámaras exigido en el Pliego de prescripciones técnicas para realizar las entrevistas con objeto de hacer más completos los trabajos de edición.

- Se otorgará un **máximo de 10 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:
 - o Se otorgarán **5 puntos**, al licitador que incluya el compromiso de poner a disposición de Enresa **una (1) cámara adicional** para la realización de las entrevistas, a la cantidad mínima exigida en el apartado 3 del PPT.
 - o Se otorgarán **10 puntos**, al licitador que incluya el compromiso de poner a disposición de Enresa **dos (2) cámaras adicionales** para la realización de las entrevistas, a la cantidad mínima exigida en el apartado 3 del PPT.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: 10 puntos.

2. **Puntuación máxima oferta económica:** 90 puntos.

Se asignará un **máximo de 90 puntos a la oferta económica más baja**. La puntuación del resto de ofertas se obtendrá de forma proporcional por aplicación de la fórmula establecida en el apartado 6 del Pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto simplificado Art. 159.6 LCSP.

Los licitadores ofertarán un precio unitario, que no podrá superar el precio unitario máximo fijado, para cada charla considerando el número de charlas a realizar y plazo de duración del contrato. **El precio se expresará con un máximo de dos decimales e incluirá todos los costes derivados de la ejecución del contrato**. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Clave: 000-ES-CO-0039	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los totales obtenidos de multiplicar el precio unitario ofertado (para cada charla) por la cantidad estimada de charlas divulgativas a realizar. Esta misma cifra tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego Tipo.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Comunicación.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Con la finalidad de mejorar los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, durante la ejecución del **contrato las comunicaciones formales e informes asociados a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática** a fin de evitar el uso del papel.
- Las **obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales** de acuerdo con lo dispuesto en el **apartado 11 del Pliego tipo de cláusulas administrativas**.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Tendrá el carácter de obligación esencial el cumplimiento de las **obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales** de acuerdo con lo dispuesto en el **apartado 11 del Pliego tipo de cláusulas administrativas**.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A la **extinción del contrato** no podrá producirse **en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos** objeto del contrato **como personal de Enresa**.

L. SUBCONTRATACIÓN:

No se identifican tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Clave: 000-ES-CO-0039	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

Se facturarán las **charlas efectivamente realizadas en función de las necesidades de Enresa**, conforme al precio unitario ofertado, una vez se hayan recibido de conformidad por parte de Enresa, los entregables definidos en el apartado 2 del Pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

El presente contrato **conlleva cesión de datos personales** de los nombres, apellidos y cargo profesional de las personas que participen en las charlas divulgativas. Dicha cesión tiene como **finalidad la rotulación del nombre, apellidos y cargo profesional en los vídeos elaborados como resultado de las charlas divulgativas realizadas.**

P. PLAZO DE GARANTÍA

Dos meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 000-ES-CO-0039	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 000-ES-CO-0039	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-0039	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica..... , con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-CO-0039	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-0039	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por el siguiente importe:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR CHARLA SIN IVA (€)	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR CHARLA SIN IVA (€)*
Grabación, producción, edición y adaptación online de charlas divulgativas	1.700,00	

(*). *Deberán ofertar un precio unitario con un máximo de dos decimales para todos los tipos de analíticas. No se podrá superar el precio unitario máximo fijado.*

(*). *El precio unitario ofertado incluirá todos los costes derivados de la ejecución del contrato.*

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-0039	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que SE COMPROMETE a lo siguiente:

Marque con una "X" solo una opción

CRITERIO: Incremento del número mínimo de cámaras exigido en el Pliego de prescripciones técnicas (PPT)	
<u>Se compromete</u> a poner a disposición de Enresa UNA (1) cámara adicional para la realización de las entrevistas.	<input type="checkbox"/>
<u>Se compromete</u> a poner a disposición de Enresa DOS (2) cámaras adicionales para la realización de las entrevistas.	<input type="checkbox"/>
<u>No se comprometa</u> a poner a disposición de Enresa NINGUNA cámara adicional a las mínimas exigidas en el PPT.	<input type="checkbox"/>

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....